



Diputación Provincial de Toledo

MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES FINANCIACIÓN GASTOS EQUIPAMIENTO BANDAS DE MÚSICA Y ASOCIACIONES MUSICALES PROVINCIA TOLEDO 2017

BDNS (Identif.): 343521.

Extracto del Acuerdo de 3 de noviembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueba la modificación de las bases tercera, novena y décima de la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de equipamiento de las Bandas de música y Asociaciones musicales de la provincia de Toledo durante el año 2017 y que fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 81, de fecha 2 de mayo de 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Base tercera: Dotación presupuestaria.

–Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones se amplía hasta: 62.350 euros.

Base novena: Resolución del procedimiento.

–El plazo de resolución del procedimiento se amplía de los tres a los cinco meses.

Base décima: Justificación.

–El plazo de justificación se amplía hasta el 31 de marzo de 2018.

Toledo 3 de noviembre de 2017.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-5550